



BASES CONCURSO PUBLICO PARA CARGO TECNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR

AREA DE SALUD MUNICIPALIDAD TORRES DEL PAINE AÑO 2026

1.- OBJETIVO

Proveer un (01) cargos en la Planta de Salud Municipal de Torres del Paine que a continuación se indica:

2.- CARACTERÍSTICA DEL CARGO

Cargo : Técnico en Enfermería de Nivel Superior
Categoría : C, sg. Art. 5, Ley 19.378
Jornada : 44 hrs. semanales
Lugar de Desempeño: Comuna Torres del Paine. APS . Posta Cerro Castillo

3.- EXPERIENCIA REQUERIDA

- Experiencia laboral comprobable en Posta de salud rural, estar orientado al Modelo de salud familiar y comunitario con énfasis en trabajo territorial, Promoción, prevención y atención integral de usuarios y familia.
- Experiencia en establecimientos de Atención Primaria de Salud, CESFAM, CECOSF, u otros.
- Deseable que tenga experiencia ejecutando procedimientos clínicos, administrativos y comunitarios propios de su competencia técnica, contribuyendo al cumplimiento de los programas de salud y al modelo de atención integral familiar y comunitario.

4.- FUNCIONES DEL CARGO

- Apoyar actividades de promoción y prevención en salud.
- Realizar controles y procedimientos clínicos.
- Realizar preparación y asistencia en procedimientos clínicos.
- Ejecutar control de signos vitales y antropometría.
- Participar en rondas rurales y visitas domiciliarias.
- Colaborar en campañas de vacunación e inmunización.
- Manejar y resguardar insumos médicos (farmacia).
- Participar en actividades comunitarias y educativas.
- Cumplir protocolos de calidad y seguridad del paciente.
- Apoyar labores administrativas asociadas a la atención de salud.
- Participar en programas de salud cardiovascular, infantil, adolescente, adulto y adulto mayor.
- Realizar labores de autoclave
- Realizar labores REAS
- Realizar asistencia en box.
- Participar en Emergencias.



5.- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 19.378 y la Ley 19.653, incluyendo:

- Ser ciudadano(a) chileno(a) o extranjero(a) con título legalmente reconocido por el Ministerio de educación.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, si corresponde.
- Tener salud compatible con el cargo, acreditada por un médico.
- No estar inhabilitado(a) para ejercer cargos públicos ni haber cesado en ellos por calificación deficiente o medida disciplinaria.
- Cumplir con los requisitos del artículo 6° de la Ley 19.378.

6.- REQUISITOS ESPECIFICOS

- Título Técnico en Enfermería de Nivel Superior, obtenido en Universidad o Instituto profesional del Estado, o Centro de Formación Técnica , o reconocido por éste.
- Inscripción en el Registro Nacional de prestaciones Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud. (las personas están legalmente habilitadas para ejercer su profesión, D. S N° 16 2007 Ministerio de Salud y art. 112 del código sanitario)
- Conocimientos en el uso del sistema de RCE Rayen. Certificación de curso nivel usuario.
- Disponibilidad para realizar turnos de llamado y asumir labores administrativas y técnicas.
- No registrar antecedentes penales ni sentencias por violencia contra la mujer o intrafamiliar, se requiere presentación de certificado de antecedentes.
- No registrar antecedentes en el sitio del Registro Civil "Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad".
- **Deseable** experiencia en farmacia o botiquín, certificación de curso de farmacia.
- Certificado de antecedentes sin anotaciones incompatibles con el cargo.
- **Deseable** experiencia en atención primaria de salud, certificado de referencia con número telefónico y nombre del profesional que recomienda.
- **Deseable** experiencia en establecimientos de salud rurales.
- **Deseable** capacitación en modelo de salud familiar, con número de horas realizadas y notas.
- **Deseable** Capacitación en IAAS (Infecciones Asociadas a Salud), certificado debe señalar número de horas y calificación.
- **Deseable** Capacitación en BLS (Soporte Vital básico).
- **Deseable** Capacitación en vacunación e inmunizaciones.

7.- ANTECEDENTES A ACOMPAÑAR A LA POSTULACION

Los interesados deberán presentar al momento de la postulación, los siguientes documentos y/o antecedentes en original:

a) Documentación requerida:

1. Currículum Vitae actualizado, con dirección personal, correo electrónico y referencias con numero de contacto.



2. Fotocopia de Licencia de Educación Media de establecimiento educacionales reconocido por el ministerio de educación
3. Fotocopia por ambos lados de cédula de identidad vigente.
4. Certificado de Título, con código de verificación, código QR y/o legalizado ante Notario Público.
5. Certificado de antecedentes y de nacimiento, con máximo 7 días de emisión al momento de la postulación.
6. Documento de "Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad".
7. Acreditación de experiencia laboral.
8. Certificado de Situación Militar al Día, en el caso de los varones
9. Certificado de cursos/especialización asociados al cargo.
10. Declaración jurada simple para optar a cargo público deudores de pensión de alimento.

b) Inhabilidades para participar en este proceso:

No podrán postular en el concurso los funcionarios que:

- Hubiesen sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez en los doce meses anteriores a la fecha de la presentación de sus antecedentes.
- Hubiesen sido sancionados con la medida disciplinaria de multa o suspensión en los doce meses anteriores de la presentación de sus antecedentes
- Hubiesen sido objeto de la medida disciplinaria de destitución del cargo dentro de los cinco años anteriores de la presentación de sus antecedentes
- No tuvieran actualmente salud compatible para el cargo.
- No hallarse condenado ni formalizado por crimen o simple delito.

En caso de faltar algún documento, será motivo para inhabilitar la postulación.

8.- ENTREGA DE BASES DEL CONCURSO:

- Las bases del concurso serán publicadas en página de la municipalidad <https://www.munitorresdelpaine.cl/> y sus Redes Sociales.



9.- RECEPCIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES PARA LA POSTULACIÓN:

- La recepción de antecedentes será desde el 12 de agosto 2026 hasta el día 23 septiembre 2026 a las 17.00 hrs., en la oficina de Partes, sobre cerrado dirigido a la Autoridad Comunal, en el frente del sobre se debe identificar:

Sra Alcaldesa: Anahi Cardenas Rodríguez

Concurso Público-cargo "Técnico de Nivel Superior"

Avda Bernardo Ohiggins N° 208

Cerro Castillo

Comuna Torres del Paine

10.- EVALUACION DE ANTECEDENTES

La comisión calificadora de concurso realizara una revisión y análisis de la documentación presentada por los postulantes a los cargos del área salud Técnico en enfermería de nivel superior, en relación si están todos los documentos exigidos y su legalidad, como también si cuenta con la experiencia y conocimientos técnicos necesarios. Solo los postulantes que cumplan con todas estas características pasaran a la entrevista psico laboral. La comisión de selección descartará a aquellos expedientes que se encuentren incompletos en cuanto lo requerido y su legalidad evaluará los antecedentes el día 28 de septiembre 2026.-

COMISION EVALUADORA CONFORMACION

La comisión del concurso interno está compuesta por las siguientes personas:

- a) El director del establecimiento Municipal o su representante.
- b) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en la Ley 19.378 (APS). Artículo. 35.
- c) Un representante del director de Servicio de Salud Magallanes, esto es, en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal, como ministro de fe, quien dejara constancia de los miembros que participaron, la forma que se efectuó y las actuaciones y acuerdos adoptados y ser suscrita por todos sus integrantes presentes. La presencia se podrá realizar vía online.
- d) Funcionario con más antigüedad , tiene derecho a voz , pero no a voto.



11.- ENTREVISTA PSICOLABORAL

El Profesional Psicólogo aplicara una batería de prueba psicológicos para determinar si el postulante cuenta con el perfil deseado, las habilidades blandas, aquellos postulantes que obtengan en su informe psico laboral a calificación de APTO para el cargo, pasaran a la entrevista técnica de la Comisión de selección. Se evaluarán las siguientes habilidades blandas:

Competencias Blandas:
<i>Buen manejo emocional y capacidad de trabajo bajo presión.</i>
<i>Colaboración y trabajo en equipos multi e interdisciplinarios.</i>
<i>Habilidades comunicativas para interactuar con usuarios y equipos multidisciplinarios.</i>
<i>Empatía, adaptación, flexibilidad y puntualidad.</i>
<i>Resolución de conflictos y tolerancia al estrés.</i>
<i>Trabajo en equipo y actitud proactiva.</i>
<i>Fomenta buenas relaciones interpersonales y relaciones positivas en equipos multidisciplinarios.</i>
<i>Capacidad de conciliación frente a conflictos y buen manejo a situaciones complejas.</i>
<i>Respetar y promover los principios irrenunciables de la atención primaria de salud.</i>

12.- ENTREVISTA TECNICA

Se realizará por parte de la comisión evaluadora con la ponderación según las bases.

13.- PERIODO DE DURACION Y JORNADA LABORAL DEL CARGO

El nombramiento del cargo de Técnico en Enfermería del área de Salud de la Municipalidad Torres del Paine tendrá el carácter de "Titular". La jornada laboral será de 44 hrs. semanales, y con sistema de turnos.

14.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El concurso será resuelto por la alcaldesa del I. lustre Municipalidad de Torres del Paine, el 05 de octubre 2026 según el informe evaluado por la comisión calificadora de concursos entregado a la Sra. alcaldesa.

15.- NOTIFICACIÓN AL POSTULANTE SELECCIONADO

El postulante seleccionado se le notificará por oficio, personalmente o por carta certificada quien deberá manifestar su aceptación del cargo por escrito en un plazo de tres días desde su notificación, y acompañar en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 13° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud" y demás documentos que se le solicite.

16.- EVALUACION DE ANTECEDENTES Y SELECCION DE POSTULANTES

La comisión evaluadora de concurso recibirá los antecedentes (debidamente acreditados), emitiendo un informe fundado que detalle a los puntajes ponderados en orden decreciente de cada postulante, considerando los siguientes. factores con la ponderación que se indica:



A.- ANTECEDENTES EDUCACIONALES: 20 %

A.1. ESTUDIOS (40 puntos)

- Certificado de título técnico en enfermería. TENS (excluyente)	40 puntos
--	-----------

A.2. CURSOS CAPACITACION Y/O PERFECCIONAMIENTO

Curso farmacia	10 puntos
Curso PHTLS	10 puntos
Curso Rayen APS	10 puntos
Curso MAIS	10 puntos
Curso ECICEP	10 puntos
Otros Cursos:	10 puntos

Total A = puntos (máximo 60)

B.- EXPERIENCIA LABORAL: (25 %)

B.1.- EXPERIENCIA APS (40 ptos.)

De 0 a 1 Años	10 puntos
Más de 1 a 3 Años	25 puntos
Más de 3 Años	40 puntos

Total B 1= puntos (máximo 40 pto)

B.2.- OTRAS EXPERIENCIAS (60 ptos.)

Experiencia comprobable en SAMU u otro	10 puntos
Experiencia comprobable de atención en Postas Rurales	10 puntos
Experiencia comprobable en Esterilización	10 puntos
Experiencia comprobable en REAS	10 puntos
Experiencia comprobable en Farmacia	10 puntos
Experiencia comprobable en otros programas APS (PNAC-PCAM). Otros.	10 puntos

Total B = puntos (máximo 60)

C.- ENTREVISTA PSICO LABORAL: (15%)

Apto	100 puntos
Apto con observaciones	50 puntos
No apto	0 puntos

Total C = puntos (máximo 100)

D.- ENTREVISTA TÉCNICA: (40%):

Competencias Técnicas:	
Conocimiento del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria.	20 puntos
Manejo de normas técnicas para postas rurales.	20 puntos
Conocimiento de IAAS	20 puntos
Experiencia en programas de APS.	20 puntos
Habilidades en la atención de pacientes con urgencias y procedimientos clínicos básicos.	20 puntos



Total B = puntos (máximo 100)

17.- Cálculo del Puntaje Final Aplicar el porcentaje de cada sección:

- a) A 20% final = (Total A) × 0.20
- b) B 25% final = (Total B) × 0.25
- c) C 15% final = (Total C) × 0.15
- d) D 40% final = (Total D) × 0.40

Sumar los resultados para obtener el puntaje final: _____

18.- ETAPAS DEL CONCURSO – CRONOGRAMA

<i>Etapa</i>	<i>Fecha Inicio</i>
Aprobación del Concejo Municipal Fe de errata.	11 de agosto en sesión de Concejo
Publicación y Difusión	Miércoles 12 de agosto /martes 23 septiembre 2026
Periodo recepción antecedentes	Miércoles 12 agosto /martes 23 de septiembre 2026
1° Comisión Evaluaciones antecedentes	Lunes 28 de septiembre 2026
Evaluación Psicológica	Martes 29 de septiembre 2026
Entrevista Técnica Laboral	Miércoles 30 de septiembre 2026
2° Comisión Proceso asignación puntajes y formación tema	Jueves 01 de septiembre 2026
Selección de alcaldesa	05 de octubre 2026
Notificación a postulante ganador y aceptación	Martes 05 al jueves 6 de octubre 2026
Asunción de cargo	Lunes 07 de octubre 2026

Anahí Cardenas Rodríguez
Alcaldesa

VILLA CERRO CASTILLO, ____, ____ 2026.



LISTA DE COTEJO DE ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA EL
CONCURSO AL CARGO DE TENS AREA DE SALUD
TORRES DEL PAINE - 2026

NOMBRE:

RUT :

	si	no
<i>Certificado de Título, con código de verificación, código QR y/o legalizado ante Notario Público.</i>		
<i>Fotocopia por ambos lados de cédula de identidad vigente</i>		
<i>Certificado de antecedentes y de nacimiento, con máximo 7 días de emisión al momento de la postulación.</i>		
<i>Curriculum Vitae actualizado, con dirección personal, correo electrónico, referencias con numero de contacto y/o certificado experiencia laboral.</i>		
<i>Documento de "Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad".</i>		
Certificado de Situación Militar al Día, en el caso de los varones		
Declaración jurada simple de no haber cesado en cargo público ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito y salud compatible con el cargo. ANEXO 1		
<i>Documento de "Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad".</i>		
<i>Certificado de cursos/especialización asociados al cargo.</i>		
<i>Declaración jurada simple para optar a cargo público deudores de pensión de alimento. ANEXO 2</i>		

OBSERVACIONES.



**ACTA DE CONSTITUCION COMISION CALIFICADORA DE CONCURSO
CARGO TECNICO EN ENFERMERIA - AREA DE SALUD
TORRES DEL PAYNE**

En _____, a _____ del mes de _____ del 2026, siendo las _____, se da por iniciado el proceso de calificación del concurso de antecedentes para proveer al cargo de Técnico en Enfermería nivel Superior del área de Salud Municipal de la comuna Torres del Paine, con la presencia de los sgtes. Funcionarios que forman parte de la comisión calificadora del presente certamen:

INTEGRANTES DE LA COMISION:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

OBSERVACIONES:

Para constancia firma:

VILLA CERRO CASTILLO, _____ de _____ 2026.



INFORME DE LA COMISION CALIFICADORA PARA RESOLUCION DEL CONCURSO

Conforme lo establecido en el artículo 32 de la Ley 19.378 "Estatuto de Salud Municipal", la comisión Calificadora del Concurso para el cargo de técnico en enfermería nivel superior, área de Salud de la Municipalidad Torres del Paine, analizó los antecedentes presentados por cada uno de los postulantes.

Considerados los requisitos básicos en primer término y luego la calificación de los antecedentes presentados, los puntajes obtenidos de cada uno de ellos es el sgte.:

Lugar	POSTULANTE	PUNTAJE PONDERADO

OBSERVACIONES:

VILLA CERRO CASTILLO, ____de ____ del 2026.



**PAUTA DE EVALUACION CONCURSO CARGO TECNICO EN ENFERMERIA
NIVEL SUPERIOR AREA DE SALUD DE TORRES DEL PAINE**

NOMBRE DEL POSTULANTE:

PUNTAJE TOTAL:

A.- ANTECEDENTES EDUCACIONALES: 20 %

A.1. ESTUDIOS (40 puntos)

Certificado de título técnico en Enfermería. TENS	40 puntos
---	-----------

A.2. CURSOS CAPACITACION Y/O PERFECCIONAMIENTO (60 puntos)

Curso farmacia	10 puntos
Curso PHTLS	10 puntos
Curso Rayen APS	10 puntos
Curso MAIS	10 puntos
Curso ECICEP	10 puntos
Otros Cursos:	10 puntos

Total A = puntos (máximo 60)

B.- EXPERIENCIA LABORAL: (25 %)

B.1.- EXPERIENCIA APS (40 ptos.)

De 0 a 1 Años	10 puntos
Más de 1 a 3 Años	25 puntos
Más de 3 Años	40 puntos

Total B = puntos (máximo 100)

B.2.- OTRAS EXPERIENCIAS (60 ptos.)

Experiencia Comprobable en SAMU u otros	10 puntos
Experiencia comprobable de atención en postas Rurales	10 puntos
Experiencia Comprobable en farmacia	10 puntos
Experiencia comprobable en PNAC-PCAM	10 puntos
Experiencia Comprobable en Esterilización	10 puntos
Experiencia Comprobable en REAS	10 puntos

Total B = puntos (máximo 60)

C.- ENTREVISTA PSICO LABORAL: (15%)

Apto	100 puntos
Apto con observaciones	50 puntos
No apto	0 puntos

Total C = _____puntos (máximo 100)



D.- ENTREVISTA TÉCNICA: (40%):

Competencias Técnicas:	
Conocimiento <i>del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria</i> .	20 puntos
Manejo de normas técnicas para postas rurales.	20 puntos
Conocimiento de IAAS	20 puntos
Experiencia en programas de APS.	20 puntos
Habilidades en la atención de pacientes con urgencias y procedimientos clínicos básicos.	20 puntos

Total B = puntos (máximo 100)

16.- Cálculo del Puntaje Final Aplicar el porcentaje de cada sección:

- a) A final = (Total A) × 0.20
- b) B final = (Total B) × 0.25
- c) C final = (Total C) × 0.15
- d) D final = (Total D) × 0.40

Sumar los resultados para obtener el puntaje final: _____

VILLA CERRO CASTILLO, ____de ____ del 2026.



Anexo 1

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo _____, Rol Único Tributario _____, declaro tener salud compatible para desempeñar cargos públicos y no estar inhabilitada o suspendida para ejercerlos como medida disciplinaria o alguna calificación deficiente. Además, declaro no estar inhabilitada para ejercer cargos públicos ni me hallo condenada por crimen o simple delito. De la misma forma, declaro no estar afectada por algunas de las inhabilidades contempladas en el artículo 54 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".

Nombre:

Rut:

Firma:



Anexo 2.

DECLARACION JURADA PARA OPTAR A CARGO PUBLICO DEUDORES DE PENSION DE ALIMENTOS

De acuerdo con la Ley N°21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, en su artículo N°36, referente a autoridades y personal de organismos públicos, menciona que toda persona, para ingresar a dotaciones de la Administración del Estado, que posea inscripción vigente en el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones" en calidad de deudor de alimentos, deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, en este caso, a la Municipalidad de Torres del Paine, proceder con retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente.

YO _____, R.U.T _____

Con domicilio en _____ comuna de _____,
correo electrónico _____, teléfono _____
_____ declaro que _____ soy deudor de pensiones de
alimentos en virtud de la Ley N°21.389.

En caso de ser deudor de pensión de alimentos:

Autorizo a la Municipalidad de Torres del Paine a proceder con la retención y pago de deuda por este concepto.

SI _____ NO _____

VILLA CERRO CASTILLO, _____ de _____ del 2026.

FIRMA DEL DECLARANTE